

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO:

El pedido de aprobación de Adscripción de la egresada Ximena Silbert, D.N.I.: 31.222.646, realizada en la cátedra de Producción III durante el período 2011-2013;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna de la Escuela de Artes N°74/2011 se autorizó el cursado de Adscripción en la cátedra de Producción III:

Que en expediente CUDAP: EXP-UNC:0053231/2013 el Lic. Roberto Videla solicita se considere aprobada la Adscripción realizada por la Lic. Ximena Silbert;

Que según lo dispuesto por el artículo 18° de la Ordenanza N° 2/2011 corresponde dar por aprobada la Adscripción y emitir el certificado correspondiente;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la adscripción de la Lic. Ximena Silbert, DNI 31.222.646, realizada en la cátedra Producción III del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes durante el período 2011-2013.

ARTÍCULO 2°: Extender la certificación correspondiente.

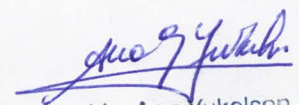
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a la interesada. Girar las actuaciones al Departamento Académico de Teatro a sus efectos. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN N°:
jga

0667



Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba